

MENDOZA, 4 de marzo de 2026

VISTO:

Los expedientes electrónicos N° 1540/26 caratulado: "*Solicitud de Licencia por Incompatibilidad- MELCHIORI, Laureano Fernando- Profesor Adjunto (S) Interino- 01/01/26 al 16/08/26*".

CONSIDERANDO:

Que, en la actuación, corre agregado el Formulario N° 17 de la Circular N° 39/15 de Gestión de Personal de la Dirección de Personal de esta Facultad, como así también se incorpora la declaración jurada de cargos y funciones de la docente y el informe de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Que la licencia comprendida en la presente resolución, corresponde a la incompatibilidad surgida en el cargo perteneciente a la planta del personal docente de esta Unidad Académica.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo I Apartado III de la ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria ordenanza N° 4/22-R.,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) al Prof. Laureano Fernando MELCHIORI (Legajo N° 26866 – CUIL 20-24878771-8) generada por las disposiciones vigentes aplicables que afectan al cargo Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, para el dictado de los espacios curriculares "*Contrabajo I a V*", "*Contrabajo ABCD Iniciación*", "*Contrabajo I a IV Preparatorio*", con motivo haber sido designado interinamente en el cargo Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de los mismos espacios curriculares, desde el UNO (1) de febrero hasta el DIECISÉIS (16) de agosto de 2026.

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 81**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO